



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega memorial por el apoderado de la parte demandante, en el cual manifiesta allegar envío de notificación personal positivo al demandado VÍCTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA. Para proveer. Bucaramanga, 29 de enero de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADOS:	VÍCTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 095
RADICADO:	680014189001-2020-00055-00
DECISIÓN:	ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial, se tiene en cuenta la citación remitida al demandado VÍCTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA, por estar conforme a lo preceptuado en los Artículos 290 y 291 del C.G.P., la cual tuvo como resultado que el extremo pasivo si reside o labora en la dirección ordenada para tal fin, según certificación expedida por la empresa de mensajería TELEPOSTAL EXPRESS LTDA, por lo que se ordena el envío de la notificación por aviso.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase en cuenta la citación remitida al demandado VÍCTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA, por estar conforme a lo preceptuado en los artículos 290 y 291 del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR AVISO al demandado conforme lo dispone el artículo 292 del C.G.P., advirtiendo que, el **aviso** será elaborado por el interesado, quien lo remitirá por servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la citación e indicando en el mismo, que el canal digital para la atención a público de este despacho judicial es j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, con horario virtual establecido, el cual es de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua.

Adicional a lo anterior, se recuerda que, con el aviso, se deberá acompañar copia de la providencia a notificar, la cual debe ser allegada a este Despacho **sellada y cotejada**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ



NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 04** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE FEBRERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

219fef96df86636a4d4dbfd6206bda21534ed6749ebd8148f6572caddbaf57c

Documento generado en 28/01/2021 07:55:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>